ITIPB, CONTRATACIONES <contratacion@tecnicopascualbravo.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PROPUESTA Y DOCUMENTOS - PROCESO RENOVACIÓN MASTER 2000 -ITI PASCUAL BRAVO

Facturación - GMA Digital <facturacion@gmadigital.com> 2 de julio de 2026 a las 7:40
Para: "ITIPB, CONTRATACIONES" <contratacion@tecnicopascualbravo.edu.co>

Buenos días.
Adjunto encontrará la cotización, carta de presentación y propuesta, además los documentos habilitantes.
Para proceder con la facturación, se solicita cordialmente devolver a este mismo correo el formato de aceptación debidamente diligenciado, firmado y con la fecha respectiva de facturación y/o contrato.

Nota: Se solicita tener en cuenta, al momento de cancelar la factura, que la retención correspondiente por el uso de software es del 3,5 %.

Agradezco de antemano confirmar la recepción de este mensaje.

[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente,
Maritza Yaneth Jiménez Baena

Facturación
GMA Digital S.A.S.
facturacion@gmadigital.com
(604) 448 90 62
www.gmadigital.com

Contacto: Maritza Yaneth Jiménez Baena | Tel: (604) 448 90 62 ext. 3

GMA Digital (antes Master2000)
Este mensaje y sus archivos adjuntos, van dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información privilegiada y confidencial. No está permitida su reproducción, retención, grabación, utilización o distribución con cualquier propósito sin autorización expresa de GMA Digital S.A.S. Si usted no es el destinatario final de este mensaje o lo recibió por error, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

En GMA Digital protegemos el ambiente. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea totalmente necesario.

3 adjuntos

- **20260701 COT 02721 SA.pdf** 370K
- **20260701 Carta PT y PE.pdf** 164K
- **DH.pdf** 1945K

Bello, julio 06 de 2026

CARTA DE PRESENTACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
I.E. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Medellín

El suscrito, Gonzalo Alberto Montoya Alzate, en calidad de representante legal de GMA Digital S.A.S. y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta para la habilitación del sistema académico de la plataforma Master2000 (incluye Master2000 App), y en caso de que sea aceptada por la Señores I.E. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín – Antioquia me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de cinco millones quinientos sesenta y nueve mil pesos m.l. ($5.569.000) excluido de IVA.

Que la presente propuesta consta de 2 folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
En especial, que no aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Que la siguiente propuesta tiene una vigencia de 30 días

Acompaño los documentos requeridos.

Cordialmente,

Nombre: Gonzalo Alberto Montoya Alzate
Nit ó C.C. No. 3.599.017 de Santa Rosa de Osos (Ant.)
Dirección: Calle 28 No. 53-53
Teléfonos, fax. 604-4489062
Ciudad Bello, Antioquia

FIRMA

Julio 06 de 2026

Señores
IE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Medellín – Antioquia

Asunto: PROPUESTA.

Nos permitimos presentar a su consideración PROPUESTA para la habilitación del sistema académico de la plataforma Master2000 (incluye Master2000 App)

No sólo le ofrecemos un aplicativo completo y versátil sino intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además le garantiza atención inmediata para ayudarle con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tenemos una mesa de ayuda, con personal altamente calificado, a su servicio.

Podrán trabajar en línea los administrativos, los profesores y estarán informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además podrán participar en la actualización de sus propios datos.

Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

A continuación, presentamos los productos y/o servicios que su establecimiento ha decidido cotizar, con sus respectivos valores. Al final de este documento, encontrará otros productos que también ofrecemos y que pueden ser de su interés.

Productos y/o servicios elegidos por el establecimiento

Sistema académico de la plataforma Master2000:

Es la herramienta más completa y versátil para la gestión académica y control de todos los procesos institucionales. Tenemos paneles independientes para todos los integrantes de la comunidad educativa: rector, coordinador, secretarias, docentes, estudiantes, orientador, acudientes y padres de familia.

Además, este sistema cuenta con:

- Registro del PIAR y del PAE
- Autoevaluación con rúbrica
- Validaciones
- Constancias de matrícula con información de la póliza del seguro estudiantil
- Certificados y constancias con código QR para confirmación de validez
- Observador (Hoja de vida del estudiante)
- Diversas configuraciones para obtener el periodo final
- Posibilidad de adjuntar documentos para empleados, docentes y grupos
- Informes de seguimiento - alerta académica
- Renovación de matrícula y actualización de datos
- Inscripciones estudiantes nuevos, con la posibilidad de subir documentos
- Visualización de refuerzos desde el panel del estudiante, acudiente y padre de familia
- Generación de constancias de estudio en el panel de estudiantes y padres de familia
- Inscripciones vía web
- Matrículas y renovación de matrícula
- Completa hoja de vida del estudiante
- Múltiples modelos de evaluación
- Procesos disciplinarios
- Inasistencia y retrasos
- Evaluaciones virtuales con registro en la planilla de notas
- Elección del gobierno escolar (votaciones virtuales)
- Comparativos del SIMAT
- Ingreso de notas por voz
- Constancias y certificados
- Más de 200 informes
- Fácil gestión para establecimientos con diferentes especialidades o distintos calendarios
- Estadísticas, informes y gráficas
- Sistema de convivencia escolar y botón anti bullying
- Entre otras utilidades.

Sitio web administrable (incluido con el sistema académico – bajo la responsabilidad del establecimiento)

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la resolución 1519 de agosto de 2020, insta a las entidades oficiales (incluidas las instituciones educativas) a cumplir con los estándares mínimos de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web en sus portales web y sedes electrónicas y para ello pone a disposición el portal Mi Colombia Digital, desde el cual cada entidad tiene la autonomía de crear y administrar su sitio web, con completo cumplimiento de la normativa y sin riesgo alguno a sanciones.

Si su establecimiento educativo, no desea acogerse al llamado del Ministerio de las TIC, y prefiere que desde GMA Digital configuremos su sitio web, podemos ofrecer las siguientes opciones:

- Plantilla web institucional con cumplimiento básico de la normativa del MinTIC (actualización hasta el 2024).
- Diseño personalizado del sitio web, sin cumplimiento de la normativa.

En cualquiera de estas dos opciones, la institución asume la responsabilidad por el incumplimiento de las directrices del MinTIC, y GMA Digital no será responsable por observaciones o requerimientos derivados de auditorías realizadas por entidades como el MinTIC o la Procuraduría.

Nota: Si el establecimiento educativo decide alojar su sitio web con Mi Colombia Digital, deberá gestionar todo el proceso de manera directa. GMA Digital no brinda asesoría ni acompañamiento en este trámite.

Master2000 App (incluida con el sistema académico)

Aplicación móvil desarrollada por GMA Digital para uso de todos los integrantes del establecimiento o de la comunidad educativa. Contiene:

- Control de asistencia
- Seguimiento en tiempo real de las actividades de los estudiantes
- Boletines
- Notificaciones de inasistencia en tiempo real
- Notificaciones cuando le ingresan notas al estudiante

PROPUESTA

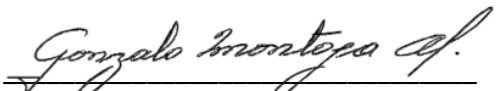
Licencia de uso por el año lectivo 2026	
Sistema ofrecido	**Valor para su establecimiento**
Habilitación sistema académico de la plataforma Master2000 (incluye Master2000 App)	**$ 5.569.000**
Total:	**$ 5.569.000***

*** Excluido de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario.**

Los valores que se presentan son calculados con base al IPC 5.1% + 2 puntos porcentuales

HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA: A la aceptación de la cotización
FORMA DE PAGO: Contado, a la firma de la factura.
SISTEMAS ADICIONALES: Pueden cotizarse.

Atentamente:



GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA Digital S.A.S.

Aceptación

Como muestra de aceptación favor devolver ESTE FORMATO firmado por el representante legal o rector (a), con lo que se asume que se han leído y entendido todos sus términos.

Enviar diligenciado por correo electrónico a: facturacion@gmadigital.com

ACEPTO para la **IE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** de Medellín – Antioquia, la presente cotización **No. 02721** por un valor de **$ 5.569.000***, correspondiente a la habilitación del sistema académico de la plataforma académica Master2000.

*** Excluido de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario.**

Razón social:	
NIT:	DANE:
Dirección:	Teléfono:
Fecha de aceptación:	Fecha para facturar:
Nombre:	
C.C.:	Cargo:
Correo electrónico:	
Firma:	
Observaciones:	

Estamos a sus órdenes en el PBX +57 (604) 448 90 62 – 300 9128362, en el celular y WhatsApp 320 4834303 y en el correo electrónico facturacion@gmadigital.com.

Garantía de idoneidad

1. **Experiencia:** Tenemos la experiencia académica y pedagógica necesaria para orientar a los profesores, de tal manera que los informes resultantes de la sistematización estén siempre de acuerdo con la Ley. (El representante legal pone a disposición del proyecto su experiencia de 30 años de docencia en secundaria y universidad, grado 14 en el escalafón y 30 años orientando y haciendo posible la correcta sistematización en muchos establecimientos).
2. **Asesoría y soporte:** Tenemos en la empresa suficiente personal capacitado, para garantizar el crecimiento del proyecto, acompañamiento y asesoría adecuada. Las asesorías se prestan inmediatamente sin necesidad de correos ni tickets. Basta una llamada por teléfono, celular o WhatsApp. También se darán las capacitaciones y orientaciones virtuales que sean necesarias.
3. **Bases de datos:** Son propiedad del establecimiento y estarán a su disposición al momento que lo solicite. Las bases de datos se entregan en SQL Server que es la base de datos nativa del sistema Master2000 y quien las reciba debe ser un ingeniero de sistemas con conocimientos en SQL Server 2012.
   Para hacer la entrega de la base de datos es indispensable que el establecimiento se encuentre a paz y salvo.
4. **Seguridad de la información:** Contamos con servidores propios y servidores ubicados en el exterior, garantizando la seguridad de la información. Tenemos servidores espejo y sistemas automáticos para hacer copias de seguridad.
5. **Documentación legal:** GMA Digital S.A.S. es una empresa con toda la documentación en regla y el aplicativo Master2000 es marca registrada con derechos de autor.

Soporte y asesoría

1. Tenemos un call center a disposición de los administrativos, con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. Las dudas de los profesores se deben canalizar a través de la secretaría. El establecimiento puede autorizar a través de medio escrito a un docente como líder, el cual puede canalizar la información para sus compañeros.
3. Sobre las capacitaciones:
   a. El rector, podrá solicitar capacitación presencial para todo el personal, con una anticipación mínima de 3 días, siempre y cuando esta capacitación pueda darse en el área metropolitana del Valle de Aburrá.
   Las capacitaciones virtuales tardan menos tiempo en agendarse que las presenciales.

b. El número de capacitaciones para el personal administrativo es ilimitado, no significa esto que siempre tenga que ser presencial, pues para eso existe hoy en día la tecnología que permite hacer uso del teléfono, celular, videollamadas o medios similares.
c. El número de capacitaciones para profesores es máximo de 3, por año. Capacitaciones adicionales tendrán un costo de $382.000 + IVA por sesión.
d. Una sesión es siempre tipo “clase magistral” y tiene una duración de 2 horas.
e. Se recomienda que el establecimiento designe uno o varios de los profesores más avanzados en informática, como líderes encargados de acompañar a sus compañeros en las prácticas y facilite a todos sus profesores un tiempo de 1 o 2 horas, para que puedan practicar.
f. En la semana institucional sólo se darán capacitaciones virtuales (cupos limitados).

4. Sobre asesoría remota:
    a. Las visitas presenciales no son absolutamente necesarias. Podemos dar las capacitaciones y demostraciones por internet; en forma de videoconferencia (que el establecimiento puede amplificar por medio de un equipo con sonido y un proyector). Este tipo de asesoría tiene tanta eficiencia como la que logra un asesor personal y no es necesario desescolarizar para este fin.
    b. Para los profesores existen además videos que permiten obtener ayuda para poder trabajar correctamente
    c. El establecimiento educativo debe permitir la instalación de un programa que permita el acceso remoto.
    d. El funcionario encargado del equipo donde haya una sesión de acceso remoto debe estar presente mientras dura la sesión, para que sea testigo de todo lo que allí se hace, y asegurarse de inhabilitar el software utilizado para tal fin una vez que ésta haya terminado. Ningún funcionario de GMA Digital S.A.S. está autorizado para apagar ningún computador.
    e. El soporte y las asesorías se dan sólo con respecto al Master2000 y su funcionamiento. El manejo y la asesoría sobre equipos, redes, antivirus y similares, no forma parte de este ofrecimiento. Para el uso de herramientas necesarias para brindar asesoría virtual (Skype, TeamViewer, AnyDesk, Zoom o similares), se hará la indicación básica pertinente sobre su manejo.

Términos de uso y compromisos generales

Sobre Master2000

1. Muchas utilidades del Master2000 son configurables (modelo de evaluación: cualitativa o cuantitativa, porcentajes: en los períodos o en los procesos, áreas y asignaturas, informes: boletines, planillas, etc.). El software Master2000 viene con unas opciones predefinidas pero las configuraciones finales debe hacerlas el usuario y puede contar para ello con la orientación de la empresa.
2. Muchos de los reportes que entrega el Master2000 son en buena medida configurables por el usuario para mostrar o no determinada información; GMA Digital S.A.S. se compromete a dar toda la asesoría que sea necesaria para lograrlo, siempre y cuando dicha asesoría sea solicitada. La impresión correcta de esos reportes es responsabilidad del funcionario encargado de ello, pues todos los informes se pueden revisar por presentación preliminar antes de ser impresos.
3. GMA Digital S.A.S. responderá por lo que aquí se ofrece, pero se reserva el derecho de todo lo que tiene que ver con modificaciones del software o sus bases de datos.
4. El desarrollo de funcionalidades no contempladas en esta cotización, tendrá costo.
5. La empresa puede desarrollar un producto a petición de un cliente y cobrar por el desarrollo, pero conservando todos los derechos sobre el producto y la propiedad intelectual, salvo el caso en que se haya pactado por escrito lo contrario.
6. En caso de que la Ley General de Educación, las normas o decretos reglamentarios cambien o exijan modificaciones en el funcionamiento de lo académico, GMA Digital S.A.S. y el software Master2000 se adecuarán a esas exigencias sin costo adicional, en los plazos previstos por la misma ley o en un tiempo prudente, si la ley no lo determina.
7. Sólo se ofrece servicio de hosting para los archivos, aplicaciones y páginas que genera, que administra o que se suben por medio de plataformas desarrolladas por GMA Digital S.A.S.
8. Todo trabajo por internet tiene riesgo de virus, independientemente de que esté o no en uso el Master2000. El establecimiento es el encargado de mantener el adecuado software de protección.
9. Los usuarios son responsables de mantener en secreto sus contraseñas.
10. No se garantiza que un hacker no intente entrar a las bases de datos que permanecen en la web, lo que sí se garantiza es la protección de sus datos, pues de ellos existen copias en un servidor web y en un servidor local.

11. GMA Digital S.A.S. no tiene ninguna responsabilidad en caso de que algún usuario del sistema envíe software malicioso o malware (adware, spyware, virus, gusanos, troyanos, ransomware, etc.), a través del servicio de la mensajería académica, de Gmail (en caso de tener contratado el servicio de Educación Virtual) o haciendo uso de cualquier herramienta que provea GMA Digital, ni tampoco de que los usuarios después de recibir cualquier tipo de mensajes maliciosos hagan clic y descarguen este tipo de archivos. Es responsabilidad del establecimiento, crear campañas educativas, enseñándole a sus usuarios a no hacer clic en vínculos, ni descargar archivos adjuntos de remitentes desconocidos.
12. El rector, gerente, representante legal o un delegado autorizado del establecimiento educativo, debe firmar la autorización para el tratamiento de datos personales en los que GMA Digital S.A.S. actúa como encargado.
13. Los datos alojados en los sistemas desarrollados por GMA Digital S.A.S. son tratados de acuerdo a su política de privacidad y tratamiento de datos personales, la cual puede ser consultada aquí.

Sobre el sitio web

1. Ofrecemos la posibilidad de que el establecimiento educativo pueda:
    a. Establecer vínculos con otras páginas.
    b. Vincular a ella los blogs que los profesores tengan en la red.
    c. Publicar galerías de fotos.
    d. Subir archivos descargables.
2. GMA Digital S.A.S. sin costo adicional gestiona la consecución del dominio .edu.co o .gov.co, cuando sea necesario, ante la empresa Consorcio Equipo Puntoco (registrocolombia.co) La disponibilidad de nombres está sujeta a verificación previa.
    a. Los establecimientos educativos privados, deben pagar el costo del dominio directamente a Consorcio Equipo Puntoco. Los establecimientos oficiales están subsidiados por el Estado, por tanto, no deben pagar este valor.
    b. Nota para establecimientos educativos privados: Consorcio Equipo Puntoco no acepta pagos en efectivo. Por ello, si el colegio requiere apoyo con el registro del dominio, deberá permitirnos el acceso remoto vía AnyDesk. Durante el pago, el colegio tomará el control para realizar el pago virtual y, posteriormente, deberá restablecernos el acceso para continuar con el proceso.
3. La reforma estructural de las páginas sólo se hace una vez al año, al igual que el cambio del estilo o diseño de la web (solo para establecimientos educativos

privados u oficiales con diseño personalizado. No aplica para establecimientos educativos con plantilla institucional)

4. El establecimiento puede solicitar un cambio de estructura, diseño o estilo, sin haber transcurrido un año desde que se hizo la última modificación, pero en este caso tendrá costo.
5. Los sitios web son hechos con código HTML, PHP, CSS y JavaScript. Se alojan en servidores Linux y tienen, una capacidad de 10GB de almacenamiento. La plataforma en que se hacen estos sitios es propia de la empresa GMA Digital S.A.S.
6. Para que puedan conservar su autonomía y agilizar sus procesos sin depender de terceros, se le da al establecimiento la administración de algunos ítems y plataformas, como:
    a. Votaciones (personero, contralor, etc.).
    b. Noticias (del noticiero estándar)
    c. Galerías
    d. Menú, exceptuando ítems o botones en particular no administrables.
    e. Contenidos de los sitios creados en el módulo de administración.
7. El establecimiento deberá designar un encargado para la página web, quien será responsable del envío de la información necesaria para la construcción de ésta. Una vez la página sea subida a la web, y entregada al establecimiento, el encargado recibirá la capacitación o instructivo pertinente por parte de GMA Digital S.A.S. para administrar su contenido.
8. Un criterio importante para elegir al administrador, es que sea una persona responsable, con un conocimiento básico de sistemas y con disponibilidad de tiempo para agilizar los procesos correspondientes.
9. Si el establecimiento no cuenta entre su personal con alguien apto para administrar la página web, GMA Digital S.A.S. puede hacerlo, siempre y cuando cuente con un contacto dentro del establecimiento que pueda proporcionar oportunamente la información requerida para actualizarla. Este servicio tiene un costo anual de $835.000 (moneda del 2026).
10. ENTREGA DE LA PÁGINA AL ADMINISTRADOR: 15 días hábiles a partir del momento en que se haya logrado un acuerdo en cuanto al diseño gráfico y el administrador haya entregado el mapa de navegación completo, las fotos, la documentación legal y demás elementos indispensables para el diseño inicial y presentación de la página en la web.
11. Posterior a la entrega de la página, tanto el rector como el administrador encargado de la misma, deberán firmar un acta donde se haga constar que dicha entrega se realizó.

12. La página se entrega con su diseño gráfico y su mapa de navegación, pero los contenidos corren por cuenta del administrador. Será éste quien alimente el sitio.
13. Los archivos descargables de tipo multimedia (video y sonido) no están permitidos; para ello se recomienda el uso de sitios reconocidos en la web (YouTube, SoundCloud, Vimeo, etc.) para alojar este contenido.
14. Los videos presentados en la página deben ser insertados a través de un código generado ya sea por YouTube o Vimeo.
15. La toma o edición de fotos, la grabación o edición de videos y las imágenes que quieran subir a la página, están a cargo del establecimiento. Deben ser tomados por personal del establecimiento, comprados en bancos de imágenes legales o descargados de forma gratuita en sitios legales libres de derechos de autor. GMA Digital S.A.S., no se hace responsable por futuros inconvenientes por el uso de fotografías y/o videos no autorizados.
16. El establecimiento educativo es el encargado de contar con las autorizaciones de uso de imagen de las personas menores y mayores de edad que se vean en las fotos y videos que requieran subir al sitio web. GMA Digital S.A.S., no se hace responsable por posibles inconvenientes respecto a este tema.
17. Los archivos descargables de tipo texto (Word y Excel), deben estar a partir de la versión de Office 2007 para asegurar su compatibilidad con todas las versiones; para este tipo de archivos se recomienda el formato PDF (por velocidad, peso, compatibilidad y presentación).
18. La inserción de vínculos de terceros (sitios web externos) se hace bajo la responsabilidad del establecimiento, asumiendo que el control y sostenimiento de esta información no es responsabilidad de GMA Digital S.A.S. El funcionamiento de determinados vínculos no depende de GMA Digital S.A.S., depende de si el sitio web al cual le pertenece el vínculo se encuentra actualmente en funcionamiento.
19. GMA Digital S.A.S. no ofrece la creación ni administración de blogs, pero sí la vinculación de éstos a sus páginas web a través de links (enlaces a éstos). De ese modo, funcionarios y profesores del establecimiento que tengan blogs podrán darlos a conocer a través de la página institucional y seguirán siendo autónomos en su administración. El contenido de los blogs es responsabilidad única y exclusiva de sus propietarios y su publicación en la web será autorizada por el establecimiento.
20. Las fotos que el establecimiento quiera poner a disposición del público, deben ser en formato JPG, PNG o GIF y tener un peso no superior a 2 MB.
21. GMA Digital S.A.S. edita contenido única y exclusivamente para fines gráficos y estéticos concernientes al diseño y la maquetación del sitio web, siendo

responsabilidad del establecimiento el envío pertinente de información para tal fin.

22. GMA Digital S.A.S. no es responsable de las imágenes que cada establecimiento publica en su sitio web, el establecimiento educativo es responsable de las imágenes o videos que difunda, publique y exhiban menores de edad como partícipes de las actividades que se programen y las cuales hagan parte del material que administra el plantel en su sitio web.
23. Los cambios en el sitio web deben solicitarse con mínimo 4 horas de anticipación y que puedan realizarse dentro del horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Es decir, que si se solicita un cambio después de la 1:00 p.m., puede quedar programado para entrega al siguiente día o al lunes siguiente si es solicitado un viernes.
24. Ninguna información estará en la página por defecto. Cualquier información que se suba deberá tener la autorización del establecimiento.
25. GMA Digital S.A.S. se compromete a mantener en absoluta reserva los datos que le sean confiados.

Otros productos y/o servicios de GMA Digital

Integración de la plataforma Master2000, con Google Workspace for Education o Microsoft Teams

Herramientas facilitadoras para garantizar la continuidad de la educación en ambientes virtuales.
Para las clases, tareas y evaluaciones, ofrecemos una integración con las dos plataformas de educación virtual más modernas y útiles del momento: Google Workspace for Education y Microsoft Teams for Education. Independientemente de cuál de las dos decida tomar el establecimiento educativo, en GMA Digital S.A.S lo acompañamos en todo el proceso de adquisición y asesoría.
En estas plataformas, los docentes encontrarán los espacios virtuales para sus grupos académicos con cada uno de sus estudiantes sin necesidad de enviar invitaciones ni crear correos porque todo esto lo gestionamos desde GMA Digital; en estos espacios los docentes podrán implementar tareas y pruebas que podrá calificar dentro de la plataforma y pasarlas automáticamente a las planillas del sistema académico Master2000, evitando el doble trabajo, equivocaciones y sobre todo, ahorrando tiempo.
Los acompañamos en el proceso de creación de correos electrónicos con dominio institucional de forma masiva para el personal administrativo, docente y estudiantes.
Los directivos podrán hacer seguimientos y tomar evidencias de los contenidos y evaluaciones que los docentes carguen en sus espacios virtuales.
Esta herramienta, amigable con el medio ambiente, obviamente servirá en tiempo de confinamiento, pero será igualmente útil cuando todo vuelva a la normalidad, pues tiene todas las ventajas de la virtualidad con la consiguiente economía de papel, tiempo y dinero.
GMA Digital S.A.S. se encarga de capacitar a los docentes en el manejo más óptimo de las principales herramientas de Google Workspace for Education o Microsoft Teams y estas funcionarán bajo los alcances y limitaciones que Google o Microsoft establezca.

Sistema de comunicaciones de la plataforma Master2000:

Avanzado sistema de mensajería institucional que permite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, otorgando diferentes permisos de envío o recepción de mensajes para cada rol.

- Sistema de mensajería académica por internet.
- Posibilidad de que los mensajes vayan con copia al correo electrónico del acudiente, padre y/o madre.

- Control de lectura y auditoría (todos los usuarios pueden darse cuenta si los destinatarios leyeron o no la información).
- Encuestas.
- Evaluación docente.

AB Asistente de Bilingüismo

Es una aplicación informática que facilita el aprendizaje del idioma inglés presentando vocabulario y gramática en forma lúdica, **integral** y entretenida. Para lograrlo, en su versión completa, contamos con:

1. 200 juegos didácticos distribuidos en 12 modalidades diferentes y perfectamente graduados por nivel de dificultad y conforme a los conocimientos de los diferentes grados escolares, haciendo que la adquisición de vocabulario sea muy entretenida.
2. 100 ejercicios de comprensión lectora. Lecturas graduadas por nivel de dificultad, que permiten formar patrones de lenguaje. Todas las lecturas de preescolar están acompañadas de videos principalmente dirigidos a los padres de familia y tutores para que puedan acompañar a los niños en su proceso.
3. 100 vocabularios temáticos (cuerpo, humano, animales, plantas, alimentos, etc.).
4. 5 modelos de pruebas tradicionales que el docente puede activar, al momento que quiera, con unos cuantos clics; entonces se presentan a los estudiantes en forma aleatoria; el sistema los califica y pasa la nota (si el docente lo quiere) a la planilla de calificaciones. Todo esto de forma automática. Por cada modelo puede programar tantas pruebas diferentes como desee.
5. 10 rondas infantiles
6. Evaluaciones tipo pruebas saber de inglés para los grados 3, 5, 7, 9.
7. 4 simulacros completos de pruebas saber de inglés para grado 11 (cada simulacro con 4 pruebas diferentes).
8. Un blog con explicaciones gramaticales de estudio no obligatorio y al nivel de los estudiantes que quieran ampliar sus conocimientos.
9. Un canal en YouTube, con explicaciones gramaticales más profundas especialmente útil para los profesores.
10. Muchos videos animados que no solo refuerzan lo visto en clase, sino que por sí mismos permiten aprender el inglés de la vida real.
11. Un chat tipo WhatsApp para practicar con sus compañeros o profesores.
12. **Soporte y asesoría permanente** de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. (teléfono, chat, videoconferencia).
13. **Un curso completo de inglés para cada grado**, desde preescolar hasta grado 11, especialmente diseñado para los estudiantes, pero, también, supremamente útil para los profesores que requieran repasar o afianzar sus conocimientos.

El curso de inglés es un curso interactivo. Es un aplicativo web y móvil que trabaja con oraciones, imágenes y la pronunciación del sintetizador de voz de Google. Con explicaciones gramaticales cortas anexas a cada frase que lo requiera y vínculos al blog, al canal de YouTube o a los videos, cuando esto es pertinente.

Aunque el curso viene listo para ser usado por estudiantes y profesores, si el docente no quiere utilizar nuestro contenido, puede subir el suyo propio o copiar de nuestros cursos lo que crea conveniente, eximiéndolo, de paso, de la tediosa tarea de programar y calificar evaluaciones, pues el sistema hace esto por él, automáticamente.

El docente podrá consultar informes detallados sobre el avance de sus estudiantes con la interacción en la plataforma.

Los estudiantes tienen a su disposición, las 24 horas, el contenido de sus clases para que puedan consultarlas y repetirlas todas las veces y desde el sitio que quieran, porque puede ser accedido desde el computador o desde el móvil, lo que le permite practicar la escucha y afianzar la pronunciación aun cuando esté haciendo ejercicio o haciendo los deberes de la casa ya que **cuenta con un modo automático que es lo más que una aplicación de informática puede asemejarse a un sistema de inmersión en el idioma**.

El sistema está pensado para que los usuarios puedan desarrollar o perfeccionar sus cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir), interactuando con él en forma automática (listening and reading) o tradicional (speaking and writing).

Este sistema garantiza que un estudiante que pueda seguirlo de preescolar a grado 11, sale hablando inglés en un nivel B1 o B2, pues permite la práctica constante, requisito indispensable para el dominio de una nueva lengua. **No necesita más**. Solo el Asistente y el acompañamiento de su profesor(a) o de su tutor en el caso de los niños de preescolar.

Servicio de carnetización

Proceso completo para la identificación de toda la comunidad educativa. Permite el registro de asistencia por medio de código QR ligado al software académico y al multifuncional GMA Digital (opcional).

El material del carnet es PVC (calidad premium), son muy resistentes y de larga duración.

Nos encargamos de:

- Toma de fotografías

- Edición básica de las fotografías
- Diseño del carnet
- Impresión del carnet
- Diseño e impresión de mosaicos

Otros servicios

- Gestor de inventarios
- Gestor de bibliotecas
- PQR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230685570

(415)7707212489984(8020) 000014123068557 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 8 1 1 2	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GMA DIGITAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GMA DIGITAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 28 53 53

42. Correo electrónico gerencia@gmadigital.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 5 2	3 2 0 3 8 3 4 3 0 3	6 0 4 4 4 8 9 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 0 1 0 1 1	6 3 1 1	2 0 1 0 1 0 1 1	4 7 4 1	1 8 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	1 6	1 9	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-21 / 11:55:27AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 7:21:08 AM

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GMA DIGITAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900388112-7

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-438080-12
Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 53 53
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@gmadigital.com
gonzalomontoyaa@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6044489062
Teléfono comercial 2: 3204834303
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 28 53 53
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion@gmadigital.com
gerencia@gmadigital.com
Teléfono para notificación 1: 6044489062
Teléfono para notificación 2: 3204834303
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GMA DIGITAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de octubre 11 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 11 de 2010, en el libro 9, bajo el número 16059, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MASTER2000 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento Privado del 6 de diciembre de 2019, del Unico Accionista, registrado en esta Cámara el 17 de diciembre de 2019 bajo el No. 35674 del libro IX del registro mercantil, mediante el cual la sociedad cambio su razón social por la de:

GMA DIGITAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). - 6201

2. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. - 6311

3. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. - 4741

4. Actividades de impresión. - 1811

CAPITAL

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00
SUSCRITO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00
PAGADO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él, quien tendra un representante suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía. El representante legal suplente tendra las mismas funciones y facultades del representante legal, las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por la ley.
g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.
h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.
i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.
m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado de octubre 11 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2010, con el No.16059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE	C.C. 3.599.017

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2023, de la Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023, con el No.35000 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA MARIA MONTOYA CIFUENTES	C.C. 1.017.201.296

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Doc.Privado del 06/01/2011 de Accionista	277 del 11/01/2011 del L.IX
Acta No.7 del 03/03/2017 de Accionista	7572 del 03/04/2017 del L.IX
Doc.Privado del 06/12/2019 de Accionista	35674 del 17/12/2019 del L.IX
Doc.privado del 22/03/2022 de Accionista	8617 del 23/03/2022 del L.IX
Doc.privado del 27/09/2023 de Accionista	35002 del 27/09/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 4741, 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GMA DIGITAL
Matrícula No.:	21-500671-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2010
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 53 53

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.670.430.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3599017

MONTOYA ALZATE
APELLIDOS

GONZALO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1953
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-1975 SANTA ROSA DE OSOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0113300-16104701-M-0003599017-20030317 07514 03069A 02 105031393

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GMA DIGITAL S.A.S.

SIGLA

NIT No. 900388112-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO: Bello | DIRECCIÓN: Calle 28 No. 53-53

TELÉFONOS: 604 - 448 90 62 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	2 Procesamiento de datos
3 Actividades de impresión	4 Comercio al por menor de libros y textos
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Colegio María Auxiliadora		x	3208840	Octubre 2025	8.731.000
Colegio Rafael J, Mejia	x		2883491	Abril 2025	10.097.000
Colegio Bethlemitas - Bello		x	2739355	Diciembre 2024	8.710.000
San Juan Bautista de la Salle		x	5225237	Enero 2025	8.289.000
I.E. Josefina Muñoz Gonzalez	x		5618637	Diciembre 2024	10.900.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Montoya | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alzate | NOMBRES: Gonzalo Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 3.599.017

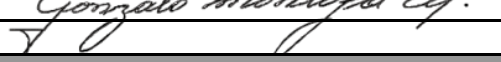
ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1.053.333.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Julio 01 de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900388112
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GMA DIGITAL S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	7 CALLE 28 NO. 53-53	TELÉFONO:	4489062
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6025698258**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	432281104		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	14	$ 6.715.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 6.940.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 1.559.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	9	$ 4.645.100
		SUBTOTAL:	40	**$ 19.861.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4	$ 466.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 564.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 76.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 4.394.300
		SUBTOTAL:	43	**$ 5.502.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	40	$ 4.812.000
		SUBTOTAL:	40	**$ 4.812.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	43	$ 645.500
		SUBTOTAL:	43	**$ 645.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.821.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.821.200**

Certificado
Bancario

Miércoles, 1 de julio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GMA DIGITAL S.A.S. identificado(a) con NIT 900388112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00664206668	2010/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 08:03:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003881127
Código de Verificación	900388112726070108031O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 08:02:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3599017
Código de Verificación	3599017260701080240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298680554

PIB
08:01:48

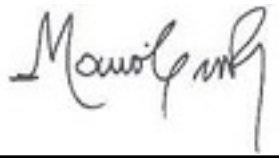
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GMA DIGITAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003881127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298680514

PIB
08:01:08

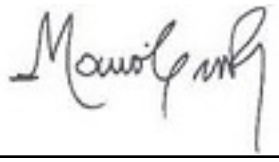
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3599017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3599017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:10 AM

Código Verificación: **8ZQHSX5W7K**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:05:56 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900388112**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143060453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:06:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3599017 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143060519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:30 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3599017,** Apellidos y Nombres **MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GMA Digital SAS**, con NIT **900388112-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICO QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento. y que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Dado en el Municipio de Bello-Antioquia, el 01 de julio de 2026.

Atte.:

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA Digital S.A.S.

Declaración de NO multas y/o sanciones.

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICA QUE:

Declara bajo gravedad de juramento, que la firma que representa no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Dado en el Municipio de Bello-Antioquia, el 01 de julio de 2026.

Atte.:



GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA Digital S.A.S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:03:41 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3599017**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298734523

PIB
15:38:57

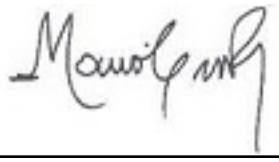
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3599017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 15:35:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3599017
Código de Verificación	3599017260701153551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298734661

PIB
15:39:41

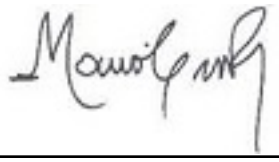
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GMA DIGITAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003881127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 15:36:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003881127
Código de Verificación	9003881127260701153620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1 de 1 100%

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2026-06-26

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 3599017	GONZALO	ALBERTO	MONTOYA	ALZATE	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2026-06-26

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2026-06-26

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: EXCEPCIÓN	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	2015-06-01	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2026-06-26

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2015-04-18	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORÍA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INCLUYE. EDICIÓN DE SOFTWARE, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, EL DISEÑO Y LA PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPUTADORA LISTOS PARA SER UTILIZADOS	Antioquia- BELLO

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2026-06-26

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	1992-09-11	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Antioquia- MEDELLÍN

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2026-06-26

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2026-06-26

Entidad Pagadora de pensión	Entidad que reconoce la pensión	Tipo de Pensión	Estado	Tipo de Pensionado	Fecha Resolución	Número Resoluciòn Pension PG
FIDUCIARIALAPREVISORA	FIDUCIARIALAPREVISORA	VEJEZ	Activo	Del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio sin tope máximo de pensión	2015-03-10	94180
FIDUCIARIALAPREVISORA	FIDUCIARIALAPREVISORA	JUBILACION	Activo	Del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con tope máximo de pensión	2015-03-10	94180
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRI	CONVENCIONAL	Activo	Régimen de prima media con tope máximo de pensión	2013-08-22	3864913

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2026-06-26

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 03:45:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3599017** y Nombre: **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143124884** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:40:54 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3599017**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

8ZQHSX5W7K

Pregunta c

¿ Cuánto es 3

9

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 3599017 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 julio 2026, 8:10 am

VER PDF ACEPTAR

Resumen verificación de código

Salir

Nombre o razón social:	GMA DIGITAL S.A.S.
Tipo de certificado:	Existencia y Representación Legal
Fecha de generación:	01/07/2026
Hora de generación:	07:21
Número de radicado:	30515462
Código de verificación:	NljWhibtpcwsdblX

(http://www.camaramec

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 7:21:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030515462 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NljWhibtpcwsdblX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GMA DIGITAL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900388112-7
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SERVICIO AL CLIENTE
4449758

FUERA DE MEDELLÍN
01 8000 41 2000

EVENTOS CORPORATIVOS
44 44 408

SEDE PRINCIPAL
Calle 53 No. 45-77

© 2017 - CCMA Todos los derechos reservados

Términos y condiciones d
(https://tramites.camaramedellin.cc
virtuales/terminos-y-condic
virtuales)| Avis
(https://www.camaramedellin.com.cc
tratamiento-de-da

¿Necesitas Ayuda?

Asistente virtual

(http://www.camaramec

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

¿Necesitas Ayuda?

EXPERIENCIA RELACIONADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 04 de 2024

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA NIT Nº811020435-8

CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
Nit: 900.388.112
OBJETO: Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador sicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

FECHA DE INICIO: 29 de abril de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

PLAZO : 241 días

DISPONIBILIDAD N°: 3 con fecha **29 de abril de 2024**
COMPROMISO N°: 3 con fecha **29 de abril de 2024**

VALOR EN PESOS: $3,430,000 excluido IVA
VALOR EN LETRAS: Tres millones cuatrocientos treinta mil pesos m/l

Entre los suscritos a saber, NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N°43558508 expedida en el Municipio de Medellín Ant obrando a nombre y en representación de la Institución Educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA del Municipio de Medellín, con el NIT: 811020435-8 facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 de la ley 80 de 1993, y, el numeral 11 del Art. 11 del decreto reglamentario N° 4791 del año 2008, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra: GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE persona natural identificada con cédula de ciudadanía Nº3599017 expedida en Santa Rosa de Osos Ant. obrando a nombre y en representación de la empresa GMA DIGITAL SAS con Nit Nº900.388.112de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a prestar el SERVICIO de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador sicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android; conforme a las obligaciones contractuales determinadas en la cláusula cuarta de este instrumento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual hace parte integrante del presente contrato.

PARÁGRAFO: la prestación del servicio objeto del presente contrato, será realizada por cuenta del CONTRATISTA, o con las personas que éste, eventualmente ocupe para la ejecución del Contrato, con independencia Técnica, Logística y Administrativa.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato se estima en la suma de $3,430,000 Tres millones cuatrocientos treinta mil pesos m/l excluido de IVA, los cuales se atenderán con cargo a los recursos propios disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

TERCERA: FORMA DE PAGO. La suma que constituye el valor del presente contrato, será cancelada por EL CONTRATANTE en DOS CUOTAS, dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes; según ejecución de la prestación del servicio y según el plan de pagos acordado por las partes, con base en la disponibilidad de recursos de la institución, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o Factura electrónica de Venta por parte del CONTRATISTA, acompañada de la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta de recibo a satisfacción expedida por la supervisión del presente contrato; no obstante, se fijan las fechas de vencimiento de la obligación de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2024			
N° CUOTA	VALOR CUOTA	PERIODO DE CORTE	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	1,715,000	Al 31 de mayo de 2024	15 de junio de 2024
2	1,715,000	Al 31 de octubre de 2023	15 de noviembre de 2024
TOTAL	3,430,000	**Tres millones cuatrocientos treinta mil pesos m/l**	
Paragrafo: Las fechas de corte y vencimiento, pueden variar, de acuerdo a la ejecucion del servicio y recibo a satisfacion			

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a desarrollar las siguientes actividades:

• Implementar el monitoreo del sistema informático administrativo para la coordinación, sistema para los docentes, programa de notas o sistema administrativo institucional, programa de construcción de libros reglamentarios, generador de formatos

• Permitir el ingreso, retiro, modificación, además de realizar listados en el sistema

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 04 de 2024

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA** **NIT Nº811020435-8**

• Permitir el ingreso del USUARIO, sistema en forma ilimitada como secretarias, rector(a), coordinadores, auxiliares, educadores, padres de familia, acudientes, para que desarrollen su labor diaria o consulta de información.

• Mantener actualizados los archivos relacionados con la información del sistema en línea perteneciente al USUARIO.

• Administrar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos según su grado de importancia dentro de la Institución educativa.

• Manejo de todos los procesos básicos necesarios para desarrollar la labor del USUARIO.

• Todos los reportes o listados serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).

• El sistema de Internet debe permitir matriculas, organizar grupos, actas de grado, impresión de notas, listados, estadísticas, cuadros comparativos, certificados de estudio, constancias, etc.

• Permitir el acceso a los educadores para digitar las notas, impresión de listados básicos, cuadros comparativos, impresión de planillas e indicadores de logro para su labor diaria como educador.

• Generar estadísticas para el coordinador como consolidados por grado, grupo, alumnos perdidos, seguimientos de los estudiantes sobre la calidad.

• Toda actualización que se realice en línea estará disponible para todos los usuarios.

• Hacer todo lo necesario por velar y preservar la seguridad de todo el sistema.

• Tener actualizadas las estructuras de las bases de datos.

• Mantener el sistema que esté en funcionamiento el 98% del tiempo mensual (día y noche) salvo en casos excepcionales que por hechos externos al normal funcionamiento del sistema como ataques de hackers, desconexiones, accidentes, daños por obra de la fuerzas naturales, actos terroristas o cualquier otro que no permitan el normal funcionamiento del sistema lo cual no existirá indemnización alguna de la EMPRESA al USUARIO por daños que se generen por esto eventos.

• Tener personal disponible para reparar cualquier eventualidad en caso que el servidor no esté en línea (hardware) y a tener personal disponible durante el día en horas laborables para tender cualquier duda que se presente (Software).

• Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver éstas para que el sistema esté en funcionamiento.

• Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema

• Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.

• Entregar la información cuando no deseen continuar con el sistema en línea, después de su notificación por escrito, ésta será entregada en formato SQL para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener el sistema en línea.

QUINTA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior por parte del CONTRATISTA, facultará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a DAR POR TERMINADO el presente contrato y, a ordenar la liquidación de las obligaciones contractuales en el estado en que estas se encuentren, sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna para el CONTRATISTA y, sin perjuicio de la sanciones establecidas en la ley.

SÉXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El servicio objeto del presente contrato sera del 29 de abril del 2024 al 31 de diciembre del 2024

PARAGRAFO: PRESTACION DEL SERVICIO. Para efectos fiscales, las actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto de este contrato, comprenderan la vigencia del año 2024.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría y del Consejo Directivo de la Institución Educativa. Dicha designación es aceptada por el rector.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se establece en favor del contratante, a título de pena, una suma equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa.

DECIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato al contratista, la entidad estatal contratante podrá imponer multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, que se impondrá mediante resolución motivada y su cobro se efectuará según sea el caso, acudiendo a descontar de las sumas adeudadas que estuvieren en favor del contratista y si ello no fuere posible, se harán efectivas mediante jurisdicción coactiva o cobro judicial. PARAGRAFO: En el evento en que no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación contractual efectuada por la entidad, la cual prestará mérito ejecutivo, conforme a lo establecido en el Art. 422 del Código General del Proceso.

DECIMA SEGUNDA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por la sección de tesorería, que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 04 de 2024

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA** **NIT Nº811020435-8**

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA SÉXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios de software, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. El servicio debera ser excluido de IVA segun el articulo 476 del ET.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y Distrital se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Servicios de Software del 3.5%
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Distrito de Medellìn Nº 093 de 2023 y la Resolucion Distrital Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicara la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolucion 0165 de 2023 y demas normativa vigente.

DECIMA OCTAVA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades o un otrosí al presente Contrato en caso de algún cambio en las clausulas y forma de pago o variación del canon.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) La Disponibilidad presupuestal b) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín el día 29 de abril de 2024

NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO
Rector (a)

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C 3599017
REPRESENTANTE LEGAL
GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112
Contratista

ITIPB, CONTRATACIONES <contratacion@tecnicopascualbravo.edu.co>

Falta planilla y parafiscales Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PROPUESTA Y DOCUMENTOS - PROCESO RENOVACIÓN MASTER 2000 -ITI PASCUAL BRAVO

Facturación - GMA Digital <facturacion@gmadigital.com> 2 de julio de 2026 a las 15:41
Para: "ITIPB, CONTRATACIONES" <contratacion@tecnicopascualbravo.edu.co>

Adjunto encontrará el Certificado de parafiscales.

Respecto a la solicitud de la planilla de seguridad social que incluye la relación de los empleados, quisiéramos conocer el motivo por el cual se está requiriendo este documento. Lo anterior, teniendo en cuenta que habitualmente hemos remitido el soporte de pago correspondiente como constancia del cumplimiento de esta obligación.

Adicionalmente, la planilla contiene información de carácter confidencial de los trabajadores, por lo que al revisar el tema con el área administrativa se concluyó que debemos velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y el habeas data. En consecuencia, no nos es posible compartir información que pueda comprometer la privacidad de los colaboradores, salvo que exista una disposición legal o normativa que expresamente exija su entrega.

Agradecemos nos puedan indicar el fundamento de este requerimiento, con el fin de evaluar alternativas que permitan atender la solicitud sin afectar la confidencialidad de la información de nuestros trabajadores.

Quedamos atentos a sus comentarios y si con el documento de Paz y salvo queda cumplido el requerimiento.

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,
Maribel Escudero Correa

Facturación
GMA Digital S.A.S.
facturacion@gmadigital.com
(604) 448 90 62
www.gmadigital.com

Contacto: Maribel Escudero Correa | Coordinadora comercial y financiera | Tel: (604) 448 90 62 ext. 4 | Cel: 320 4834303

[El texto citado está oculto]

Paz y Salvo GMA - SS.pdf
390K

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.,

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICA

Que la Empresa **GMA DIGITAL S.A.S.**, con Nit. 900.388.112-7 a la fecha, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales que ha contraído en los últimos seis (6) meses, con sus empleados y contratistas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bello (Antioquia) el 01 de julio de 2026

Atte.:



GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA DIGITAL S.A.S.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900388112
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GMA DIGITAL S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	7 CALLE 28 NO. 53-53	TELÉFONO:	4489062
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6025698258**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	432281104		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	14	$ 6.715.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 6.940.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	3	$ 1.559.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	9	$ 4.645.100
		SUBTOTAL:	40	**$ 19.861.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4	$ 466.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 564.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 76.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	$ 4.394.300
		SUBTOTAL:	43	**$ 5.502.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	40	$ 4.812.000
		SUBTOTAL:	40	**$ 4.812.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	43	$ 645.500
		SUBTOTAL:	43	**$ 645.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.821.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.821.200**